

# **ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

**Miércoles 16 de mayo de 2018**



## INDICE

Siglas	2
Apertura	4
Premios Conservación de Monumentos Nacionales 2018	4
Comisiones Técnicas	8
Comisión de Patrimonio Natural	8
Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano	10
Comisión de Patrimonio Arqueológico	14
Generales	15

## SIGLAS

CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
MN	: Monumento Nacional
MH	: Monumento Histórico
MP	: Monumento Público
MOP	: Ministerio de Obras Públicas
PPVP	: Programa de Puesta en Valor del Patrimonio
PRC	: Plan Regulador Comunal
SEA	: Servicio de Evaluación Ambiental
SEIA	: Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
Seremi	: Secretario Regional Ministerial
SN	: Santuario de la Naturaleza
Unesco	: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
ZT	: Zona Típica o Pintoresca

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES  
Miércoles 16 de mayo de 2018**

En nombre de la Constitución, la Ley y los Pueblos de Chile se abre la sesión extraordinaria, en la sede del Consejo de Monumentos Nacionales en Av. Vicuña Mackenna N° 84, comuna de Providencia, a las 15.15 horas.

La sesión es presidida por el Sr. Emilio de la Cerda Errázuriz, Subsecretario del Patrimonio Cultural, Presidente del CMN. Además contó con la participación del Sr. Javier Díaz González, Director (S) del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y la Sra. Susana Simonetti de Groote, Secretaria (S) del CMN.

Participaron también los siguientes consejeros: Arlette Levy Arensburg, consejera representante del Servicio Nacional de Turismo; Emma De Ramón Acevedo, Subdirectora Nacional de Archivos y Conservadora del Archivo Nacional; Alberto Anguita Medel, Jefe del Departamento de Patrimonio Arquitectónico de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas; Francisco Cuadrado Prats, consejero representante de la Sociedad Nacional de Bellas Artes y de la Asociación de Pintores y Escultores de Chile; Gastón Fernández Montero, consejero representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía; Felipe Gallardo Gastelo, representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile; Mauricio Uribe Rodríguez, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología; José Piga Giles, consejero experto en conservación y restauración; Raúl Letelier Wartenberg, asesor jurídico, representante del Consejo de Defensa del Estado; Roberto Farriol Gispert, Director del Museo Nacional de Bellas Artes y Santiago Marín Arrieta, consejero representante del Instituto de Conmemoración Histórica.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: César Millahueique Bastías, representante de la Sociedad de Escritores de Chile; María Loreto Torres Alcoholado, consejera representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Karen Fried Agosin, representante del Colegio de Arquitectos de Chile; Claudio Gómez Papic, Director del Museo Nacional de Historia Natural y Fidel Angulo Mansilla, consejero representante del Ministerio del Interior.

Asistió también la Sra. Natalia Severino, asesora del Gabinete del Subsecretario del Patrimonio Cultural.

Estuvieron presentes también las siguientes personas de la Secretaría, la mayoría sólo durante el tratamiento de temas específicos: Felipe León, Mariano González, Juan Carlos García, Alejandro Cornejo, Pamela Silva, Patricio Mora, Fernanda Toledo, Carolina Lira, Laura Cabrera y Daniela Aravena.

1. Apertura del Sr. Emilio de la Cerda Errázuriz, Subsecretario del Patrimonio Cultural, Presidente del CMN.

En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión extraordinaria.

2. Análisis de las postulaciones y definición de ganadores del Premio Conservación de MN 2018.

Los Premios Conservación de Monumentos Nacionales tienen como objetivo reconocer públicamente a quienes contribuyen significativamente en el rescate y puesta en valor del patrimonio de Chile protegido por la Ley de Monumentos Nacionales. Se entregan desde 1997 y actualmente cuentan con el respaldo de la Unesco, a través de su Oficina Regional de Educación para América Latina y el Caribe, con sede en Santiago. Los galardonados se seleccionan de las postulaciones que realiza la ciudadanía.

Este año se recibieron 31 postulaciones a los premios, cada una de las cuales fue revisada por la Secretaría de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases técnicas del concurso, considerando: formulario de postulación debidamente completado, fotos, relación con el patrimonio protegido por la Ley 17.288 de MN y, en el caso de la línea correspondiente, que los proyectos estuviesen ya ejecutados.

Del total de postulaciones recibidas, las siguientes 11 se consideraron inadmisibles por incumplimiento a los requisitos establecidos en las bases del concurso:

Nº	Nombre(s) postulado	Categoría	Formulario y fotografía	Observaciones
1	Gerardo Saelzer Canouet	Promesa	No	No adjunta fotografía
2	Glaciar Films, Diego Breit Lira y David Guzmán Storey	Promesa	No	No adjunta fotografía, solo 1 video.
3	Dangelo Guerra Gallardo	Trayectoria	Sí	No se relaciona con MN.
4	Programa de Trabajo Patrimonio Edificado y Contexto (PEC)	Trayectoria	Sí	Programa, no es persona natural ni jurídica.
5	Ana Mabel Briceño Moreno	Trayectoria	No	Formulario incompleto.
6	Chile, su tierra y su gente	Trayectoria	Sí	Es un programa radial, no es persona natural ni jurídica



7	Guillermo Valdivia Carrasco	Trayectoria	No	Formulario incompleto. Sin firma
8	Construcción Parque Costanera Río Vergara, Nacimiento.	Proyecto	Sí	Fecha inicio: 27.06.2017. Fecha término: mayo, 2018
9	Ruta Patrimonial Población Manuel Montt.	Proyecto		Fecha inicio: octubre, 2017 Fecha término: mayo, 2018
10	Asesoría Continua 2017, 2018 para el Diseño e implementación de un Plan Maestro Zona Típica (ZT) de Puerto Octay.	Proyecto	Sí	Fecha inicio: 04.05.2017 (Etapa I) Fecha término: Diciembre, 2018 Etapa II (2019-Etapa III; 2020-Etapa IV)
11	Plataforma de difusión Recuperando Patrimonio: Aplicaciones a la realidad virtual y página web.	Proyecto	Sí	Fecha término: Proyecto permanente.

Los consejeros preguntan si la Secretaría se contactó con quienes habían enviado las postulaciones para hacerles ver la causal de inadmisibilidad en que incurrían de modo que pudieran hacer la aclaración o subsanar, en caso que pudieran hacerlo; se responde que sí.

Se retira de la sesión el Consejero Felipe Gallardo.

Se presentan con sus antecedentes las postulaciones en la categoría de Promesa, que son:

- Carlos Maillet Aránguiz
- Daniel Villalobos Miranda
- Nicolás Fernández Gurruchaga
- Oficina de arquitectos Moraga Höpfner (Pablo Moraga Sariego y Heike Hopfner Kromm)
- Roberto Francesconi Riquelme
- Ruddy Zúñiga Oetiker

Sometido a votación, el Sr. Fernández recibe 7 votos; la oficina de arquitectos recibe dos y el Sr. Villalobos uno; hay dos abstenciones. Se acuerda pues, por mayoría, otorgar el Premio Conservación de Monumentos Nacionales 2018 en la categoría de Promesa al Sr. Nicolás Fernández Gurruchaga, cofundador de Enterreno.

Lo anterior, fundado en que este archivo histórico fotográfico, para recopilación y difusión de fotografías, tiene un carácter colaborativo cuyo alcance e impacto resultan notables. El premio viene a relevar cómo el empeño de sus creadores en la aplicación de las nuevas tecnologías de información y comunicación potencian el acceso de la población y la hacen partícipe de la construcción y reconstrucción del patrimonio y la memoria.

Se presentan con sus antecedentes las postulaciones en la categoría de Trayectoria:

- Rodolfo Gutiérrez, Zerreitug
- Andrea Obaid
- Rodrigo Guendelman
- Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (Subdere)
- Parque Museo Ferroviario (Corpdcyt)
- Corporación Cultural de la Estación Mapocho
- Fundación Instituto Profesional Duoc Uc
- D&D Consultores
- Taller Chiloé, a cargo de los docentes Constantino Mawromatis, Patricio Basáez y Gonzalo Arce
- Instituto de la Patagonia

En el debate de esta categoría los consejeros señalan que la pauta de evaluación debió ser prellenada por la Secretaría; se señala que se estableció sin parámetros. Como contrapartida, se argumenta que el análisis de los postulados con miras a definir el ganador no es una evaluación técnica al modo de las que se realizan para adjudicar una licitación por ejemplo. Se reflexiona también que es muy distinto en este ámbito evaluar la trayectoria de una persona que la de una institución, se señala que a futuro se deben hacer categorías separadas. Se aborda en particular la postulación de la Subdere y el gran aporte que ha hecho al patrimonio a través del PPVP, que se considera merecedor de un reconocimiento pero en otro marco, de modo de poder destacar la trayectoria de individuos. Se analiza la posibilidad de premiar a una persona y a una institución, lo que se descarta en razón de las bases.

Se somete a votación y Zerreitug obtiene 6 votos a favor; hay uno para el Museo Ferroviario, tres para el DUOC y dos para la Corporación Cultural de la Estación Mapocho. Se acuerda pues, por mayoría, que el Premio Conservación de Monumentos Nacionales 2018 en la categoría de Trayectoria es Rodolfo Gutiérrez, Zerreitug, pionero en la creación de dioramas.

Lo anterior, fundado en su condición de eximio maestro, artista y artesano, que por décadas ha cultivado con excelencia una técnica que mezcla el arte de la maqueta, la pintura y el tallado en madera, para dar vida a escenas de la historia y del patrimonio nacional, proporcionando una vivencia única y singular a niños y adultos que lo aprecian.

Se retira de la sala el consejero Alberto Anguita.

Se analizan las postulaciones admitidas en la categoría de Proyecto, que son:

- Restauración y puesta en valor Casa Violeta Parra, comuna de San Carlos, Región del Biobío

- Restauración MN Iglesia Santa Rosa De Lima – Freirina – Región de Atacama
- Restauración del MN Construcciones Sociedad Industrial de Aysén, para Museo Regional de Aysén
- Puesta en valor y conservación Conjunto Arquitectónico de la ZT de Zúñiga, de la arquitecta Beatriz Valenzuela Van Treek comuna de San Vicente de Tagua Tagua, Región de O’Higgins.

En el debate, se señala que el proyecto de Aysén es sumamente valioso, pero es del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural. Se aborda también que sin perjuicio de que las bases de la presente versión señalan que el objeto de la premiación es un proyecto propiamente tal, ese proyecto es de un autor, un arquitecto, a quien se dirige el reconocimiento; como contrapartida se señala que el galardón se dirige a proyectos ejecutados, y que también se debe reconocer al mandante, al proveedor del financiamiento, a la entidad ejecutora y constructora, además del autor. Se destaca que los cuatro proyectos son muy buenos, y que también aquí se presentan dificultades para comparar iniciativas en que el financiamiento fue aportado por el Estado con otras en que la gestión o el aporte fue de privados, las que presentan predominio de la conservación y las que contemplan obras nuevas, entre otros.

En la votación, el proyecto de Zúñiga obtiene nueve votos y el de Aysén dos. Se acuerda, pues, entregar el galardón 2018 en la categoría de Proyecto a la iniciativa “Puesta en valor y conservación del conjunto arquitectónico de la Zona Típica de Zúñiga” de la arquitecta Beatriz Valenzuela Van Treek.

El proyecto rescató veintitrés edificaciones de este pueblo de la Región de O’Higgins, fuertemente afectado por el terremoto de 2010, a través de un trabajo de años, desarrollado directamente por la comunidad interesada, con los propietarios de los inmuebles, abordado como conjunto. El concepto de la intervención aplicado por su autora y promotora fue volver al origen utilizando nuevas tecnologías y materiales en los refuerzos estructurales que garanticen la estabilidad y longevidad de las construcciones ante los eventos sísmicos, mezclándolas con la construcción ancestral en adobe.

Lo anterior, mediante el esfuerzo y compromiso de la comunidad organizada con la recuperación y mantención de su patrimonio constructivo, rescatando la utilización del adobe para la restauración, creando un nuevo paradigma en la recuperación y mantención de las formas de vida de Chile central y la construcción ancestral frente a los problemas sísmicos. La iniciativa representa valor, participación, resiliencia, perseverancia y compromiso con la conservación del patrimonio.



## COMISIONES TÉCNICAS

### COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

3. Se informa la respuesta de la SMA y del MOP a la solicitud de pronunciarse sobre la pertinencia de ingreso al SEIA y la solicitud de detener obras viales del proyecto "Mejoramiento conectividad acceso a Iquique tramo 5" en el sector del SN Cerro Dragón, Región de Tarapacá.

Por medio del Ord. N° 212 del 26.04.2018 (Ingreso CMN N° 3060 del 03.05.2018), la SMA responde al CMN indicando que la actividad se encuentra fuera del SN y no cumple con las características de un proyecto o actividad que corresponda someter al SEIA, por lo que no fue requerido al SEA el informe previo de ingreso al sistema.

A través del Ord. N° 098 del 02.05.2018 (Ingreso CMN N° 3099 del 04.05.2018), el MOP responde solicitud del CMN de detener obras del proyecto indicando que este se emplaza íntegramente fuera de los límites establecidos por decreto del SN y que la Corte Suprema en sentencia del 14.03.2018 ha rechazado el recurso de protección presentado en contra de la empresa que ejecuta la obra y de la Seremi de Obras Públicas de la Región de Tarapacá. Se indica además que no aplicaría una solicitud de permiso sectorial y hace presente que las actividades de obras mayores que corresponden al tramo más cercano al SN están próximas a concluir sin que se haya afectado el MN. Por lo anterior, no se acoge la solicitud de paralización presentada por el Consejo.

Se toma conocimiento.

4. Se presenta propuesta de plan de manejo del SN Cerro Dragón de la I. Municipalidad de Iquique, trabajo asesorado por el CMN y la Seremi MMA de la Región de Tarapacá.

El año 2013 el CMN propuso a la I. Municipalidad de Iquique el inicio de un trabajo colaborativo para la elaboración del plan de manejo del Santuario (Ord. CMN N° 1806 del 24.05.2013), lo que se concretó con la ejecución de la licitación pública para la elaboración de un estudio considerando tres etapas: línea de base ambiental, zonificación y plan de manejo del SN.

El SN se ve amenazado de forma directa por la extracción de áridos de la duna; la práctica deportiva en vehículos 4x4; la práctica intensiva de deportes no motorizados; presencia de infraestructura para la acumulación de agua (estanques); uso de camino de servidumbre al interior; baja capacidad para la planificación de usos de suelo; falta de límites claros, señalética y cierre de puntos de ingreso al área protegida y ocupación irregular al interior del predio.

En este proceso se trabajó con distintos servicios públicos y actores del mundo público privado, entre los que destacan 12 juntas de vecinos, 6 organizaciones deportivas, 12 servicios turísticos, 3 empresas de recreación, 7 establecimientos educacionales, 3 empresas de servicios y 3 empresas industriales y se construyó una imagen objetivo para el Plan de Manejo de: "Recuperar y



proteger el SN Cerro Dragón, a través del fortalecimiento del vínculo con la comunidad para su real puesta en valor”.

A partir del trabajo con la comunidad y en concordancia con los objetos de conservación definidos en el decreto de declaratoria se establecieron tres objetivos estratégicos en el plan, que corresponden a conservación y protección del recurso suelo (geomorfología), conservación y protección del recurso escénico (paisaje) y educación, investigación y recreación (educación ambiental).

El plan considera cinco programas: el de operaciones, que busca establecer la unidad de administración del bien por la I. Municipalidad de Iquique; el de uso público, para la utilización del SN de forma social y la elaboración de un programa de educación ambiental; el de manejo de recursos, cuyo objetivo es favorecer e incentivar los procesos, acciones y gestiones tendientes a la recuperación de suelo y mejoramiento del paisaje del SN; el programa de conservación ambiental, que tiene como objetivo la conservación a través de la investigación científica, el monitoreo ambiental y la educación ambiental; y el programa de vinculación y desarrollo, para la implementación de instancias de educación, vinculación y accesibilidad al Santuario.

El Concejo Municipal de Iquique, en su sesión del 09.04.2018, acordó de forma unánime solicitar la administración del SN.

Los consejeros comentan sobre la importancia de los valores tangibles e intangibles del SN así como de los trabajos comunitarios en favor de la conservación que se han desarrollado en el área. Se destaca la importancia turística del área protegida y su valor paisajístico.

Por mayoría de votos y con una abstención, se acuerda pronunciarse conforme con la propuesta del plan de manejo presentada por la I. Municipalidad de Iquique además de reconocer el trabajo y significativo aporte del Municipio. Se informará que para tramitar la aprobación oficial del plan, se dirija directamente al Ministerio de Medio Ambiente, haciendo presente que el documento cuenta con la opinión técnica favorable del CMN.

## COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

5. Propuesta de modificación de decreto, en el sentido de ampliar los límites de la ZT Sector del Balneario de Algarrobo, Región de Valparaíso.

El Reglamento de ZT de febrero del año 2017, indica que es necesaria la creación de lineamientos de intervención para las áreas protegidas, por lo que se requiere como insumo base, un polígono con los límites oficiales. Por este motivo y por los requerimientos de los usuarios, se dio paso al trabajo de revisión de límites de la ZT Sector del Balneario Algarrobo establecidos en el DS N° 568 del 07.06.1990.

El decreto que declara la ZT establece como límites dos áreas, el entorno de la parroquia La Candelaria, cuya superficie se emplaza entre las playas de Las Tinajas y Las Cadenas y la Av. Carlos Alessandri, y el entorno del sector Cerro, cuya superficie abarca desde la Av. Carlos Alessandri y la línea de costa más alta del cerro tras la iglesia. El decreto no adjunta planimetría ni identifica la superficie total de la ZT. En base al trabajo en terreno y la interpretación de los límites establecidos en el decreto, es posible identificar un total de 64 inmuebles insertos dentro de la ZT, utilizando la base catastral del PRC.

Se realizó una visita a terreno el 25.05.2017 en compañía de la Municipalidad de Algarrobo, corroborando que el área protegida conserva aspectos relevantes del momento de su declaratoria. La Municipalidad manifiesta su interés en solicitar el aumento de la superficie de protección de la ZT. Por esta solicitud se realizó la consulta al Municipio sobre la ampliación de la superficie de la declaratoria (Ord. CMN N° 3419 del 26.07.2018).

La Municipalidad de Algarrobo se manifiesta a favor de la solicitud de ampliación propuesta por el CMN y solicita se incluyan dos inmuebles colindantes del sector surponiente de Av. Santa Teresa de los Andes.

Se consultó a los propietarios de los inmuebles que se desean incorporar al polígono de la ZT (Ord. CMN N° 5044 del 20.10.2017 y N° 5043 del 20.10.2017); ambos se manifestaron en contra de la propuesta. Estas propiedades están en la Zona ZH7 del PRC de la comuna, definida como Zona Habitacional 7, sitio en el que se pueden realizar construcciones de hasta 14 pisos.

Considerando que están fuera de la ZT, y que no hay antecedentes suficientes que fundamenten su incorporación, los consejeros se manifiestan en contra de incorporar los dos inmuebles solicitados por la Municipalidad a la ampliación, y recomendar que su protección se realice en el marco del PRC.

La modificación de los límites de la ZT se plantea considerando su ampliación hacia las calles por las que se describió el límite el año 1990, incorporando el espacio público que quedó entonces fuera por la definición de los límites por el eje de la calzada. En lo que respecta al sector costero, el decreto de 1990 señala que el límite norte corresponde al "borde de mar" del sector de Algarrobo,

desde Playa Las Cadenas hasta Playa Las Tinajas. La propuesta define un polígono de protección en una línea paralela a 100 metros de la línea de baja marea.

En el debate, los consejeros solicitan informar a la autoridad marítima sobre la propuesta de definir los límites en los 100 m.

Por votación unánime, el CMN acuerda aprobar la propuesta de ampliación de límites y solicitar a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio la dictación del decreto con el plano N° 017-2018 de límites oficial en los términos señalados.

Se acuerda también recomendar al municipio que la protección de los dos predios en Av. Santa Teresa de Los Andes se realice por medio de la modificación al PRC.

La superficie del polígono a proteger es de 200.928 m<sup>2</sup> y sus límites son:

- 1-2: Límite norponiente, línea paralela a 100 metros de la línea de baja marea.
- 2-3: Límite nororiente, línea proyectada desde línea paralela a 100 metros de baja marea, hasta límite predial (punto 3).
- 3-4: Límite nororiente, límite predial.
- 4-5: Límite nororiente, línea proyectada desde límite predial, hasta línea oficial sur de Av. Carlos Alessandri.
- 5-6: Límite sur, línea oficial sur de Av. Carlos Alessandri.
- 6-7: Límite nororiente, límite predial, hasta línea oficial norponiente de calle Camino a Casablanca.
- 7-8: Límite norponiente, línea oficial norponiente de calle Camino a Casablanca.
- 8-9: Límite nororiente, línea oficial nororiente de calle Camino a Casablanca.
- 9-10: Límite suroriente, línea proyectada entre líneas oficiales de calle Camino a Casablanca.
- 10-11: Límite suroriente, línea oficial suroriente de calle Julio Hurtado.
- 11-12: Límite suroriente, línea proyectada entre líneas oficiales de calle José M. Eyzaguirre.
- 12-13: Límite suroriente, línea oficial suroriente de calle Julio Hurtado.
- 13-14: Límite suroriente, línea proyectada entre líneas oficiales de calle Lance Bravo.
- 14-15: Límite surponiente, línea oficial surponiente de calle Lance Bravo.
- 15-16: Límite suroriente, límite predial.
- 16-17: Límite surponiente, límite predial.
- 17-18: Límite suroriente, límite predial.
- 18-19: Límite oriente, límite predial.
- 19-20: Límite nororiente, límite predial, hasta línea oficial suroriente de calle Subercaseaux.
- 20-21: Límite suroriente, línea oficial suroriente de calle Subercaseaux.
- 21-22: Límite surponiente, línea oficial surponiente de calle Subercaseaux.
- 22-23: Límite suroriente, línea oficial suroriente de calle Fray Pedro.
- 23-24: Límite suroriente, línea proyectada entre líneas oficiales de Av. Santa Teresa de los Andes.
- 24-25: Límite surponiente, línea oficial surponiente de Av. Santa Teresa de los Andes.
- 25-26: Límite poniente, línea oficial poniente de Av. Santa Teresa de los Andes.
- 26-27: Límite norponiente, línea oficial norponiente de Av. Santa Teresa de los Andes.
- 27-28: Límite surponiente, límite predial, hasta línea oficial suroriente de Av. Carlos Alessandri.



- 28-29: Límite suroriente, línea oficial suroriente de Av. Carlos Alessandri.
- 29-30: Límite suroriente, línea oficial suroriente de Av. Carlos Alessandri, hasta punto 30.
- 30-1: Límite surponiente, línea perpendicular proyectada desde la línea oficial suroriente de Av. Carlos Alessandri (punto 30), hasta línea paralela a 100 metros de la línea de baja marea.

6. En el marco de la definición de límites para aquellos MN que no los poseen en sus decretos, la Secretaría propone aclarar los límites del MH Iglesia de La Candelaria de Algarrobo, ubicada en Subida a la Capilla s/n, comuna de Algarrobo, declarada como tal a través del DS N° 79 del 25.02.1986. Los límites del MH son los del predio, que se inserta en una ZT.

La superficie del inmueble protegido es de 1.417 m<sup>2</sup> y sus límites son:

- A-B: Límite norte, límite predial.
- B-C: Límite oriente, límite predial.
- C-D: Límite sur, límite predial.
- D-E: Límite norponiente, límite predial.
- E-A: Límite poniente, límite predial.

Se aprueba por unanimidad solicitar a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, la dictación del decreto que incorpore el plano N° 018-2018 de límites del MH.

7. La Secretaría Técnica del CMN propone aclarar los límites del MH Basílica de los Sacramentinos, ubicada en Av. Santa Isabel N° 1059, en la comuna de Santiago, Región Metropolitana, a raíz de consultas por posibles intervenciones en el área verde de la basílica.

La declaración de este MH considera el templo, el claustro, el espacio circundante y conformado por las áreas verdes y las construcciones anexas al poniente (DS N° 408 del 29.10.2991). El inmueble está inserto en la ZT Barrio Cívico – Eje Bulnes – Parque Almagro.

El criterio utilizado para la fijación de límites en todos los inmuebles a los que alude el decreto es sus deslindes prediales. En tanto, el espacio público que rodea al MH se encuentra protegido bajo la categoría de ZT.

Por unanimidad se acuerda aprobar la propuesta de aclaración de límites del MH Basílica de Los Sacramentinos y solicitar a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, la dictación del decreto con los planos N° 016-1-2018, 016-2-2018, 016-3-2018, 016-4-2018, 016-5-2018 y 016-6-2018 de límites asociados. La superficie del inmueble a proteger es de 7.470 m<sup>2</sup> y sus límites son:

- A-B Límite oriente, línea oficial oriente de los predios ubicados en calle Arturo Prat.
- B-C Límite suroriente, línea oficial suroriente del predio ubicado en calle Arturo Prat, esquina calle Santa Isabel.
- C-D Límite sur, línea oficial sur del predio ubicado en calle Arturo Prat, esquina calle Santa Isabel.



- D-E Límite sur, línea oficial sur del predio ubicado en calle Santa Isabel.
- E-F Límite poniente, deslinde poniente del predio ubicado en calle Santa Isabel.
- F-G Límite norte, línea de fondo del predio ubicado en calle Santa Isabel.
- G-H Límite poniente, línea por fondo de los predios ubicados en calle Arturo Prat.
- H-A Límite norte, deslinde norte del predio ubicado en calle Arturo Prat.

En el debate de este caso, los Consejeros solicitan que la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano estudie y realice una propuesta sobre la doble protección de bienes y áreas (como MH y ZT, y como ICH y ZCH en el PRC).

8. El Sr. Jesús Muñoz Casanga, Director Regional de Vialidad del MOP de Coquimbo, mediante Ord. N° 458 del 08.03.2018 y Ord. N° 546 del 19.03.2018 adjunta planimetría y documentación del proyecto "Mejoramiento CBI Ruta D-37-E, Sector Túnel Las Palmas - Tilama", en el MH Túneles y puentes de Tilama y Quelón, en la comuna de Los Vilos, en la Región de Coquimbo (Ingresos CMN N° 1727 del 09.03.2018 y 1949 del 21.03.2018).

Se acuerda autorizar la propuesta de intervención en los MH Túnel Las Palmas, Puente Quelón o La Recta y Puente Laja, que consiste en la pavimentación del túnel y los puentes, además de la reparación de barandas de estos últimos, en su materialidad original. Se acuerda también solicitar que el proyecto incorpore la instalación de placas identificadoras de cada MH, dando las indicaciones para tal efecto.

9. La Sra. Karina Englander, Administradora de obra de la Constructora Kalam, mediante correo electrónico del 02.05.2018 solicita realizar modificaciones al proyecto de restauración del MH Iglesia La Viñita, en la comuna de Recoleta, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3047 del 02.05.2018).

El proyecto en ejecución fue autorizado mediante Ord. CMN N° 5724 del 19.10.2011 y su planimetría timbrada con el Ord. CMN N° 373 del 20.01.2012. Éste contemplaba en el exterior de la iglesia la instalación de pastelones decorados y baldosa al líquido; la segunda, específicamente bajo el atrio y al costado norte del templo.

Debido al aumento de obras producto del hallazgo de pinturas murales al interior del templo, cuya propuesta de conservación fue autorizada mediante Ord. CMN N° Ord. 1537 del 29.03.2018, la pavimentación de pastelones decorados no será ejecutada. Por lo anterior, se solicita reubicar las baldosas al líquido tipo Córdoba propuestas en el área de estacionamiento (al costado de la sacristía), en el sector de acceso a la iglesia, ya que se considera prioritario dejar con pavimento nuevo y en buen estado esta área.

Se acuerda autorizar.

10. La Sra. Laura Díaz, Seremi de Cultura, las Artes y el Patrimonio de la Región de Tarapacá, mediante Ord. N° 1/053 del 23.04.2018, solicita autorización para la reposición de baldosas en

entrada del edificio de la Seremi en calle Baquedano N° 1073, ZT calle Baquedano y Plaza Arturo Prat, en la comuna de Iquique (Ingreso CMN N° 3095 del 04.05.2018).

Se levantó todo el adoquín ubicado tanto en el espacio ubicado entre la mampara y la puerta de entrada, como también en todo el piso de la fachada del edificio, reemplazándolo por baldosas nuevas creadas por la fábrica Baldosas Córdova, con diseño similar al existente. Se mantuvieron las baldosas originales en buenas condiciones en sectores menos transitados y se repusieron las baldosas quebradas y en mal estado.

Se acuerda autorizar.

11. La Sra. Fernanda Gómez, Secretaria de Planificación de la Municipalidad de Puerto Octay, mediante carta del 02.05.2018, solicita autorización para el proyecto "Recuperación de costanera: seguridad y mobiliario urbano" en la ZT Sector de Puerto Octay, en la Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 3048 del 03.05.2018).

El proyecto propone el mejoramiento de las obras existentes, considerando reposición de vereda de hormigón armado, instalación de iluminación LED – 32 en total, considerando cambio de los 13 postes existentes y sumando otros más, incorporando focos de piso y juegos infantiles.

Se acuerda autorizar con la indicación de que el modelo de los postes a utilizar se homologue al del proyecto de la Dirección de Obras Portuarias del MOP (que cuenta con autorización de este Consejo) y se elimine la iluminación de focos de piso pues afecta la flora y fauna del lugar.

### COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

11. La Sra. Lilian Briceño, arqueóloga, a través de correo electrónico del 08.05.2018 solicita autorización para realizar el rescate de dos contextos mortuorios del sitio Morro 5, en el marco del proyecto inmobiliario Mira Blau II (Ingreso CMN N° 3211 del 09.05.2018).

Durante los trabajos de monitoreo arqueológico de las excavaciones para la construcción del edificio Mira Blau II, en el terreno donde se emplaza parte del conchal arqueológico denominado Morro 5, se identificaron dos contextos mortuorios, Tumba 1 y Tumba 2, la primera en planta y la segunda en un perfil expuesto.

Se acuerda autorizar el rescate.

## GENERALES

12. De acuerdo a lo dispuesto por el Protocolo de Sala (artículo 10, inciso 3), se invita a los Consejeros a expresar comentarios, observaciones o indicaciones. Se ofrece la palabra.

- i. El Consejero Gastón Fernández expone su valoración de la decisión del Estado de no reeditar la competencia del Dakar; lamenta sin embargo la señal que se dio a través del Ministerio del Deporte al justificarlo por razones económicas.

El Subsecretario explica que esta decisión consideró la protección ambiental y patrimonial.

- ii. El Consejero Gastón Fernández pide una sesión especial para tratar el tema del sitio El Olivar; expone que hay un problema de fondo en la realización de este amplio rescate sin un objetivo científico de fondo.

El Subsecretario expone sobre las gestiones en curso que involucran al MOP y otras entidades, y el diálogo con otros actores, incluyendo parlamentarios, y que la comunidad diaguita ha pedido ser incorporada en el análisis del caso. Destaca la voluntad existente por parte de los distintos organismos y actores, así como la necesidad de que todos se reúnan en una mesa de trabajo.

El Consejero Mauricio Uribe expone que en relación al caso se debe avanzar en la solución vial pero también en el estudio de los bienes rescatados, en su depósito y en la protección del sitio en general; pide una reunión con todos los actores con injerencia. Señala la importancia de que una situación como esta, que tiene paralelos con la de El Mauro, no vuelva a ocurrir.

El Consejero Alberto Anguita se refiere a la mesa de trabajo CMN – MOP de coordinación interinstitucional, a cargo de la Dirección General de Obras Públicas a través de la Secretaría Ejecutiva de Medio Ambiente y Territorio.

- iii. El Consejero Francisco Cuadrado se refiere a la solicitud de la Municipalidad de Santiago de desmontar la carpa del Gran Circo Teatro en calle República. Solicita articular alguna solución en conjunto con la Subsecretaría de las Culturas y de las Artes.

Se realizarán las averiguaciones.

- iv. El Consejero Francisco Cuadrado se refiere a la torre del GAM (ex Edificio Diego Portales) y las perspectivas para su conservación y recuperación.

El Subsecretario informa sobre las gestiones en curso por los Ministerios de Bienes Nacionales, Educación y el de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, para que el inmueble se pueda destinar a instituciones con fines culturales.



- v. El Consejero Francisco Cuadrado informa que se ha relevado un lugar en Colonia Dignidad donde se habrían quemado restos humanos.

La Secretaría señala que recabará información.

- vi. El Consejero Francisco Cuadrado llama a ser proactivos y promover la restauración del MP a Pedro Aguirre Cerda en el parque Almagro; además, felicita la publicación realizada por el CMN sobre el bien titulada "Lorenzo Berg / Un origen".

El Subsecretario comenta sobre la inauguración del MP a Pedro Aguirre Cerda y los museos privados de la logia masónica.

- vii. La Consejera Arlette Levy pide avanzar en el estudio de la eventual declaración como MN de bienes de Traiguén.

La Secretaría Técnica está recabando antecedentes.

- viii. El Consejero Mauricio Uribe solicita abordar el problema de la dotación de arqueólogos, ante la partida de profesionales, así como repensar el tema de las Comisiones de Patrimonio Arqueológico y Patrimonio y Desarrollo Sustentable, ya que la creación de esta última no está dando los resultados esperados.

Se cierra la sesión a las 19.00 horas.

Santiago, miércoles 16 de mayo 2018.

SUSANA SIMONETTI DE GROOTE  
SECRETARIA (S)  
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

JAVIER DÍAZ GONZÁLEZ  
DIRECTOR (S) DEL SERVICIO NACIONAL  
DEL PATRIMONIO CULTURAL  
VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DEL  
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

EMILIO DE LA CERDA ERRÁZURIZ  
SUBSECRETARIO DEL PATRIMONIO CULTURAL  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MONUMENTOS  
NACIONALES